

(RAD (2015-112): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ (NIT: 860.002.964-4)
DEMANDADO: MANUEL ENRIQUE BAYONA (cc.12.457.106).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER
CÓDIGO 686154089001

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que venció en silencio el término de traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito e intereses presentada por apoderado del ejecutante. Sírvasse proveer.
Rionegro Sder, 12 de marzo de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ
Secretaria

Rionegro Sder., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Una vez realizado el control de legalidad sobre la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se ordena **MODIFICAR** la misma atendiendo lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P., según las tablas anexas a este proveído, las cuales quedarán en firme así:

- ✚ Pagaré 155982969; en la suma total de ~~(\$45.888.610,76)~~ que corresponde a capital más los intereses moratorios hasta el 30/08/2020, que se cobran hasta la aludida fecha, en razón a no haber sufrido reparo alguno por la parte demandada durante el término de traslado y por encontrarse conforme a la ley y al mandamiento de pago.
- ✚ Pagaré 91248688; en la suma total de ~~(\$5.583.887,87)~~ que corresponde a capital más los intereses moratorios hasta el 30/08/2020, que se cobran hasta la aludida fecha, en razón a no haber sufrido reparo alguno por la parte demandada durante el término de traslado y por encontrarse conforme a la ley y al mandamiento de pago.

Se insta a la parte ejecutante, que en futuras actualizaciones del crédito tome como base la liquidación que este en firme, de conformidad con lo previsto en el núm. 4° del art. 446 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA ANDREA CANINI MARTINEZ
Juez (E)

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 15 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 027

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria

